



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 118 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 28 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-013998-001, que contiene el Proveído N° 084-2022-OGRH-HEVES de fecha 28.06.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° 183-2022-OA-HEVES de fecha 27.06.22, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, con la Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 43-2022-OGRH-HEVES;

Que, según la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante la Resolución Directoral N°107-2022-DE-HEVES de fecha 07.06.22, se designó temporalmente a la C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según Nota Informativa N° 183-2022-OA-HEVES de fecha 27.06.22, la Oficina de Administración, presenta ante la Dirección Ejecutiva la propuesta de designación de la Jefatura de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, a la C.P.C María Milder LARA IPARRAGUIRRE, para la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente, a partir del 28.06.22;

Que, en atención al Informe N° 121-2022-EGE-OGRH-HEVES de fecha 28.06.22, remitido con el Proveído N° 084-2022-OGRH-HEVES de fecha 28.06.22 suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la C.P.C María Milder LARA IPARRAGUIRRE para ocupar el cargo como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiendo dar término a la designación temporal C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración y en



C. URBANO D.



L. MARTINEZ V.



S. DONAYPE C.



consecuencia designar a la C.P.C María Milderá LARA IPARRAGUIRRE, para dicho cargo de confianza;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la Designación Temporal de la C.P.C Sara Marina CHAVEZ RAFAEL como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N°107-2022-DE-HEVES de fecha 07.06.22.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la C.P.C María Milderá LARA IPARRAGUIRRE como Jefa de Unidad, de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 28.06.22.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLUD/LOMV/SDC/ERRC

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL